



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-63-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"

Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Oscar Sánchez Gaitán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.394.142, Eduardo Hurtado Peláez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.957.377, Gerardo Orozco Daza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.971.411 para realizar un operativo en el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD", con el objeto de verificar el estado y efectividad de las obras de mitigación diseñadas y construidas para la mitigación de amenaza y riesgo por remoción en masa en el sendero peatonal de Monserrate, incluidos los contratos suscritos para este fin, durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 25 de octubre de 2011.

CÚMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá D.C.

ANTECEDENTES

El 29 de julio de 2011 la doctora Norma Liliana Liscano, Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, notifica al Equipo Comisionado el alcance de la preparación del operativo precisando: objetivo, comisionados, fechas para la ejecución del operativo, muestra y el inicio de la actuación administrativa especial.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos o bienes del Distrito en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia este Despacho, con base en las facultades otorgadas en las Resoluciones No 022 de 19 de agosto de 2004 y 039 del 14 de septiembre de 2005 es competente para adelantar las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos ante (la entidad correspondiente).

ACTUACIONES ADELANTADAS

De conformidad con la resolución 018 de 2011 "por la cual se determinan y adoptan las Actuaciones Especiales de la contraloría de Bogotá", y mediante auto comisorio No. 10100-63-11 del 12 de octubre de 2011, "POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE "IDRD", con el objeto de verificar el estado y efectividad de las obras de mitigación diseñadas y construidas para la mitigación de amenaza y riesgo por remoción en masa en el sendero peatonal de Monserrate, incluidos los contratos suscritos para tal. Se relaciona a continuación las actuaciones adelantadas:

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

Visitas Especiales:

Acta de visita Administrativa del 13 de octubre de 2011, donde participaron los funcionarios Comisionados por parte del ente auditor y por parte del IDRD la Subdirectora Técnica de Parques y una contratista de esta subdirección, con el fin de solicitar la documentación contractual necesaria.

Visita en la cual participó el equipo auditor comisionado, al camino santuario del cerro de Monserrate el viernes 14 de octubre de 2011, con el objeto de verificar la ejecución de las obras contratadas para la mitigación de amenaza y riesgo por remoción en masa en el sendero peatonal de Monserrate.

Documentales:

1. Contrato de obra civil No. UT005-2009.
2. Otro si modificatorio número 1 al contrato 005 de 2009, del 16 de abril de 2009.
3. Otro si modificatorio numero 2 al contrato 005 de 2009 del 29 de abril de 2009.
4. Acta de inicio de contrato del 31 de marzo de 2009.
5. Acta de terminación del 30 de abril de 2009.
6. Contrato de obra civil número 017 de 2009.
7. Otro si modificatorio número 2 del 20 de abril de 2010.
8. Acta de inicio de contrato del 14 de septiembre de 2009.
9. Acta de terminación del 3 de agosto de 2010.
10. Presupuesto de obras hidráulicas.
11. Presupuesto de estudios y diseños de las obras geotécnicas.
12. Contrato de obra civil número 132 del 22 de junio de 2010.
13. acta de inicio de contrato del 9 de junio de 2010.
14. Acta de terminación del 28 de junio de 2010.
15. Contrato de obra civil número 147 del 7 de julio de 2010.
16. acta de inicio de contrato del 16 de julio de 2010.
17. Acta de mayores y menores cantidades de obra.
18. Acta de terminación del 30 de agosto de 2010.
19. Contrato de obra civil número UT-010-2010.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



INFORME DE RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ESPECIALES DE MONITORING

Resumen Ejecutivo

El presente informe tiene como objetivo informar a la Junta de Vigilancia de la Salud Pública sobre los resultados de las actividades especiales de monitoring realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

Las actividades de monitoring se realizaron de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Vigilancia de la Salud Pública, con el fin de identificar y prevenir problemas de salud pública que puedan afectar a la población.

Desarrollo

1. Control de la calidad del agua potable en las zonas urbanas.
2. Control de la calidad del aire en las zonas urbanas.
3. Control de la calidad del suelo en las zonas urbanas.
4. Control de la calidad del agua en las zonas rurales.
5. Control de la calidad del aire en las zonas rurales.
6. Control de la calidad del suelo en las zonas rurales.
7. Control de la calidad del agua en las zonas indígenas.
8. Control de la calidad del aire en las zonas indígenas.
9. Control de la calidad del suelo en las zonas indígenas.
10. Control de la calidad del agua en las zonas de frontera.
11. Control de la calidad del aire en las zonas de frontera.
12. Control de la calidad del suelo en las zonas de frontera.
13. Control de la calidad del agua en las zonas de frontera.
14. Control de la calidad del aire en las zonas de frontera.
15. Control de la calidad del suelo en las zonas de frontera.
16. Control de la calidad del agua en las zonas de frontera.
17. Control de la calidad del aire en las zonas de frontera.
18. Control de la calidad del suelo en las zonas de frontera.
19. Control de la calidad del agua en las zonas de frontera.
20. Control de la calidad del aire en las zonas de frontera.
21. Control de la calidad del suelo en las zonas de frontera.
22. Control de la calidad del agua en las zonas de frontera.
23. Control de la calidad del aire en las zonas de frontera.
24. Control de la calidad del suelo en las zonas de frontera.
25. Control de la calidad del agua en las zonas de frontera.
26. Control de la calidad del aire en las zonas de frontera.
27. Control de la calidad del suelo en las zonas de frontera.
28. Control de la calidad del agua en las zonas de frontera.
29. Control de la calidad del aire en las zonas de frontera.
30. Control de la calidad del suelo en las zonas de frontera.

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Contraloría General de la República.

Contraloría General de la República
Bogotá, D.C.
2010



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

20. Acta de inicio de contrato del 18 de noviembre de 2010.
21. Acta de suspensión número 1 del contrato UT010-2010 del 28 de febrero de 2011.
22. Acta de levantamiento de suspensión número 1 del contrato UT010-2010.
23. Contrato de consultoría número UT001-2009.
24. Acta de inicio contrato de Estudios y Diseños del 30 de marzo de 2009.
25. Acta de inicio contrato de interventoría del 30 de marzo de 2009.
26. Acta de terminación contrato de consultaría del 9 de julio de 2009.
27. Acta de terminación y recibo de obra del 15 julio de 2009.
28. Contrato de interventoría número UT006-2009.
29. Acta de inicio contrato de interventoría del 6 de abril de 2009.
30. Acta de terminación del contrato de interventoría del 15 de julio de 2009.
31. Acta de terminación de contrato del 20 de julio de 2009.
32. Contrato de interventoría número UT: 018-2009.
33. Otro si modificatorio número 1 al contrato de interventoría número UT018 de 2009 del 7 de mayo de 2010
34. Acta de inicio del contrato del 14 de septiembre de 2009.
35. Acta de terminación contrato de interventoría del 3 de agosto de 2010.
36. Acta de inicio de contrato de interventoría del 16 de julio de 2010.
37. Acta de terminación de interventoría del 3 de agosto de 2010.
38. Acta de inicio de interventoría del 16 de julio de 2010.
39. Acta de terminación de interventoría del 30 de agosto de 2010.
40. Acta de terminación contrato de interventoría del 28 de octubre de 2010.
41. Contrato de interventoría número UT011-2010 del 9 de noviembre de 2010.
42. Acta de inicio de contrato UT.011 del 18 de noviembre de 2010.
43. Acta de suspensión número 1 del contrato de interventoría UT011-2010.
44. Acta de levantamiento de suspensión número 1 del contrato de interventoría número UT011-2011.
45. Contrato de consultoría número UT004-2010 del 18 de febrero de 2010
46. Condiciones del contrato.
47. Acta de inicio de consultaría número 1 del 22 de febrero de 2010.
48. Acta de suspensión contrato de consultaría número 004-2010 del 5 de abril de 2010.
49. Cuadro de estimación inicial de la capacidad de carga turista para el sendero.
50. Contrato de consultaría número UT003-2011 del 7 de marzo de 2011.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



INFORME EJECUTIVO ACCIONES ESPECIALES "OPERATIVO" NO

20. Acciones de control de la gestión de la administración de la
21. Acciones de control de la gestión de la administración de la
22. Acciones de control de la gestión de la administración de la
23. Acciones de control de la gestión de la administración de la
24. Acciones de control de la gestión de la administración de la
25. Acciones de control de la gestión de la administración de la
26. Acciones de control de la gestión de la administración de la
27. Acciones de control de la gestión de la administración de la
28. Acciones de control de la gestión de la administración de la
29. Acciones de control de la gestión de la administración de la
30. Acciones de control de la gestión de la administración de la
31. Acciones de control de la gestión de la administración de la
32. Acciones de control de la gestión de la administración de la
33. Acciones de control de la gestión de la administración de la
34. Acciones de control de la gestión de la administración de la
35. Acciones de control de la gestión de la administración de la
36. Acciones de control de la gestión de la administración de la
37. Acciones de control de la gestión de la administración de la
38. Acciones de control de la gestión de la administración de la
39. Acciones de control de la gestión de la administración de la
40. Acciones de control de la gestión de la administración de la
41. Acciones de control de la gestión de la administración de la
42. Acciones de control de la gestión de la administración de la
43. Acciones de control de la gestión de la administración de la
44. Acciones de control de la gestión de la administración de la
45. Acciones de control de la gestión de la administración de la
46. Acciones de control de la gestión de la administración de la
47. Acciones de control de la gestión de la administración de la
48. Acciones de control de la gestión de la administración de la
49. Acciones de control de la gestión de la administración de la
50. Acciones de control de la gestión de la administración de la

El presente informe es de carácter confidencial

Contraloría General de la República
Calle 100 No. 100
Teléfono 12345678



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

51. Acta de inicio del contrato del 9 de marzo de 2011.
52. Rendición de cuentas encargo fiduciario Universidad Santo Tomas de septiembre de 2011.
53. Informe de gestión EF Unión Temporal Cooperativas Por Bogotá de septiembre de 2011.
54. Contratos convocatoria 2005 del IDRD para la exención del impuesto de ICA.

MARCO LEGAL

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD., ubicado en la calle 63 No.47-06 de Bogotá, es el ente encargado de la administración y mantenimiento de los parques deportivos en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo 4 de 1978 "Por el cual se creó el IDRD".

De otra parte el Acuerdo 78 de 2002 "(...)se dictan normas para la Administración y sostenibilidad del sistema de parques Distritales" dispuso lo siguiente:

"ARTÍCULO 3. Sostenibilidad del Sistema de Parques Distritales. Para garantizar la sostenibilidad del Sistema de Parques Distritales, se crea una exención al impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, y se asignan unos recursos permanentes".

"ARTÍCULO 4. Exención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, en el Distrito Capital, que suscriban contratos con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte de Bogotá D.C. (IDRD) o la entidad oficial del Distrito Capital que haga sus veces, con el objeto de administrar, mantener e invertir en obras necesarias para el mejoramiento de los parques vinculados al Sistema de Parques Distritales tendrán derecho a exención por el equivalente del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, causado en los seis (6) bimestres del año fiscal inmediatamente anterior y hasta el cien por ciento (100%) del impuesto causado en los seis (6) bimestres del año en el cual se hace uso de la exención; siempre y cuando destinen para el cumplimiento del mencionado objeto, el equivalente a por lo menos el 80% de dicha exención".

Esta exención será aplicable de pleno derecho por el contribuyente en su liquidación privada, desde la fecha de iniciación de los respectivos contratos y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORIA

DE BOGOTA D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTIVIDADES ESPECIALES OPERATIVAS

51. Acta de inicio del contrato del 9 de mayo de 2017.
52. Formulario de solicitud de recursos financieros para la ejecución de actividades de 2017.
53. Informe de gestión de la Unidad Ejecutora Corporativa por Bogotá de 2017.
54. Contratos con proveedores de 2017 del IIRB para la ejecución del proyecto de 2017.

MARCO LEGAL

El presente informe de gestión y el informe de gestión de la Contraloría General de la República, en el que se detallan las actividades operativas y administrativas de la Contraloría General de la República, se han elaborado de acuerdo con el artículo 271 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Decreto 2151 de 1995.

El presente informe de gestión y el informe de gestión de la Contraloría General de la República, en el que se detallan las actividades operativas y administrativas de la Contraloría General de la República, se han elaborado de acuerdo con el artículo 271 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Decreto 2151 de 1995.

El presente informe de gestión y el informe de gestión de la Contraloría General de la República, en el que se detallan las actividades operativas y administrativas de la Contraloría General de la República, se han elaborado de acuerdo con el artículo 271 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Decreto 2151 de 1995.

El presente informe de gestión y el informe de gestión de la Contraloría General de la República, en el que se detallan las actividades operativas y administrativas de la Contraloría General de la República, se han elaborado de acuerdo con el artículo 271 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Decreto 2151 de 1995.

El presente informe de gestión y el informe de gestión de la Contraloría General de la República, en el que se detallan las actividades operativas y administrativas de la Contraloría General de la República, se han elaborado de acuerdo con el artículo 271 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Decreto 2151 de 1995.

El presente informe de gestión y el informe de gestión de la Contraloría General de la República, en el que se detallan las actividades operativas y administrativas de la Contraloría General de la República, se han elaborado de acuerdo con el artículo 271 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Decreto 2151 de 1995.

El presente informe de gestión y el informe de gestión de la Contraloría General de la República, en el que se detallan las actividades operativas y administrativas de la Contraloría General de la República, se han elaborado de acuerdo con el artículo 271 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 del Decreto 2151 de 1995.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

Parágrafo primero. Se entenderá por impuesto causado en los seis (6) bimestres del año fiscal inmediatamente anterior, el que correspondería liquidar en dichos periodos por cada una de las actividades gravadas, efectuadas las deducciones de que trata el inciso 5 del artículo 154 del Decreto Ley 1421 de 1993 sin tener en cuenta la exención de que trata el presente Acuerdo y la causada durante la vigencia del Acuerdo 18 de 1996.

En virtud que el Acuerdo 78 de 2002 estableció la vigencia de la exención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros hasta el 31 de diciembre de 2008, el Concejo mediante Acuerdo 352 de 2008, renovó la exención aplicable de pleno derecho por el contribuyente en su liquidación privada, desde la fecha de iniciación de los respectivos contratos, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

En el parágrafo 4 del acuerdo 352 de 2008 el cual establece: *"Informe semestral. El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte o quien haga sus veces, como responsable de la ejecución y control de los recursos de que trata el presente Acuerdo, presentará al Concejo un informe distrital de evaluación de resultados de que trata el presente artículo"* (negrilla fuera de texto).

ANTECEDENTES

El 21 de Marzo de 2009 la Secretaria de Gobierno, la MEBOG, el IPES, BOMBEROS, CAR y la Alcaldía Local de Santafé, entre otras tomaron la decisión de cerrar el Camino a Monserrate dadas las condiciones de vulnerabilidad y de inminente riesgo que presentaba su tránsito. Desde finales de 2008 se venían presentando procesos de remoción en masa, de deslizamiento, erosión y riegos eléctricos y sanitarios, estos últimos ocasionados por la ocupación ilegal del borde del camino por invasores que se acrecentaban con el paso del tiempo. Estos residentes descargan y depositan sus aguas servidas, residuos domésticos y fruto de actividades de comercio informal que desarrollan, en depósitos artificiales sin ningún cuidado, lo que incrementa las acciones de deterioro del suelo y para el caso específico del camino a Monserrate. Así las cosas la personería de Bogotá denunció en su oportunidad tales situaciones.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

En virtud del Acuerdo 78 de 2002 el concejo de la ciudad facultó al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD para que ejecutara los recursos que por exención le asignaban las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro legalmente constituidas, contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros a la entidad encargada de administrar, mantener e invertir en obras necesarias para el mejoramiento de los parques vinculados al Sistema Distrital de Parques. Facultad posteriormente mantenida mediante Acuerdo 352 de 2008 Artículo 17.

Así las cosas y para darle cumplimiento a los acuerdos anteriormente citados el IDRD realizó la convocatoria pública No 2005 *"contrato Estatal para la exención del impuesto ICA"* con el objeto de invertir en obras para el mejoramiento de los parques del sistema distrital, para lo cual se suscribió con la Unión Temporal Cooperativas por Bogotá y con la Universidad Santo Tomas contratos que se describen a continuación:

El 30 de junio de 2005, se suscribió contrato entre el IDRD y la Unión Temporal Cooperativas por Bogotá con un plazo inicial de (2) años, y modificado mediante prorrogas enunciadas a continuación:

- El 27 de diciembre de 2006 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2008.
- El 23 de diciembre de 2008 se prorrogó hasta el 30 de junio de 2009.
- El 27 de febrero de 2009 se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2010
- El 17 de diciembre de 2009 se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2013.

Dentro de las obligaciones del contrato, la Unión Temporal se comprometió a invertir en obras de los parques del sistema distrital de parques con los recursos equivalentes al 80% del impuesto ICA generados en los años 2005 y 2006, así mismo se determinó un monto mínimo de inversión de \$2.564.995.733 que corresponden al porcentaje de los bimestres subsiguientes a la suscripción del contrato.

Para febrero de 2006 el monto mínimo de inversión se estableció en la suma de \$4.983.446.600, que resulta de la liquidación del 80% del ICA causado por las 28 Cooperativas que conformaban la Unión Temporal. Para el año 2007 se determinó el monto mínimo a invertir en la suma de \$5.472.074.400. Actualmente la Unión Temporal la conforman 42 cooperativas y 8 fondos.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



INFORME EJECUTIVO ACTIVACIONES ESPECIALES OPERATIVO No.

En virtud del Acuerdo 78 de 2005 el Consejo de la Capital se encargó al Instituto Cubano de Estadística y Censos (IC) para que efectuara los estudios que el gobierno le asignó en materia de estadísticas. Sin embargo, debido a la falta de recursos humanos y materiales, el IC no pudo cumplir con la asignación. En consecuencia, el IC solicitó al INEC la realización de los estudios asignados. El INEC aceptó la solicitud y se comprometió a realizarlos. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El IC informó al INEC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006.

El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006.

El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006.

- El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006.
- El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006.
- El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006.
- El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006.

El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006.

El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006. El INEC informó al IC que los estudios se realizarían en el primer trimestre de 2006.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

El 31 de octubre de 2005, se suscribió contrato numero 126 entre el IDRD y la Universidad Santo Tomas con un plazo inicial de (2) años, y modificado mediante prorrogas enunciadas a continuación:

- El 1 de septiembre de 2008 se prorrogó hasta el 26 de junio de 2009.
- El 27 de febrero de 2009 se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2010.
- El 17 de diciembre de 2010 se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2013

Dentro de las obligaciones del contrato, la Universidad se comprometió a invertir en obras de los parques del sistema distrital de parques con los recursos equivalentes al 80% del impuesto ICA generados en los años 2005 y 2006, así mismo se determinó un monto mínimo de inversión de \$101.859.467 que corresponden al porcentaje de los bimestres subsiguientes a la suscripción del contrato.

En el 2006 el monto mínimo de inversión se estableció en la suma de \$365.978.000, que resulta de la liquidación del 80% del ICA causado por la Universidad Santo Tomas. Para

Basados en las anteriores consideraciones el IDRD suscribió un contrato con las personas jurídicas sin animo de lucro, UT- Unión Temporal Cooperativas por Bogotá y Universidad Santo Tomas, para que estas a su vez con los recursos ellas asignen fruto de la exención contenida en los acuerdos señalados, contraten y ejecuten según el plan de obras del IDRD, para el caso el proyecto Camino de Monserrate. Así las cosas se suscribieron 12 contratos, entre los cuales 5 de fueron de obra, tres de consultaria y cuatro de interventoría. En el cuadro siguiente se relaciona la información más relevante de cada uno.

CONTRATOS DE OBRA CIVIL:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRA TANTE	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
005-2009	Cerramiento perimetral , tala de árboles	UT. COOPER ATIVAS POR BOGOTA	JUAN CARLOS ECHAVARRIA	Un (1) mes. Inicio:31-03-2009 Terminación: 30-04-2009.	Contrato:\$68.723.200 Adición:\$22.806.766 Total inversión:\$91.529.966
017-2009	Mantenimiento y/o construcción de obras de mitigación, hidráulicas y geotécnicas del camino al santuario del cerro de Monserrate ubicado en la localidad de Santafé en Bogotá.	UT. COOPER ATIVAS POR BOGOTA	CONSORCIO ANDINO	Nueve y medio (9.5) meses. Inicio: 14-09-09 Terminación: 13-05-2010	Contrato:\$1.715.948.126 Adición:\$555.417.596 Total inversión: \$2.271.365.622

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

UT-013-2010	Mantenimiento parque Nacional con las obras de conformación de talud margen derecha del sendero a Monserrate, demolición de placas en concreto, retiro de madera y escombros, suministro de tierra negra e instalación de geomanto y siembra de enredaderas.	U. SANTO TOMAS	CONSORCIO ANDINO /LUIS FERNANDO HOYOS PEREZ	Quince (15) días. Inicio: 09-06-2010 Terminación: 28-06-2010	\$13.044.089
147-10	Construcción de una alcantarilla con tubería de concreto estructural clase d y acero de refuerzo fy 4200, construcción de cuneta triangular y un cárcamo y filtro a la entrada del camino en el sendero al santuario del cerro de Monserrate.	U. SANTO TOMAS	JORGE ADOLFO PEREZ DIAZ GRANADOS	Sesenta (60) días. Inicio: 16-07-2010 Terminación: 30-08-2010	\$122.985.164
010-10	Actividades de mantenimiento, recuperación de taludes, estructuras de caídas e implementación y adecuación de puntos de atención en el sendero al camino del Santuario del cerro de Monserrate.	UT. COOPERATIVAS POR BOGOTA	CONSORCIO ANDINO	Tres y medio (3.5) mes. Inicio: 18-11-2010 Terminación: 5-03-2011	\$636.384.845

Información tomada de los contratos suministrados por el IDRD

CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA CIVIL:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
UT-001-2009	Estudios técnicos económicos y diseño para la caracterización y evaluación geotécnica y manejo de aguas del camino de Monserrate.	UT. COOPERATIVAS POR BOGOTA	ROBERTO GUALDRON BULLA	Tres (3) meses. Inició: 30-03-2009 Terminación: 29-06-2009	\$120.000.000 iva incluido.
018-09	Interventoría técnica administrativa y financiera del	UT. COOPERATIVAS POR BOGOTA	ROBERTO GUALDRON BULLA	Nueve y medio (9.5) meses. Inicio: 14-09-09.	Contrato: \$172.998.920 Adición: \$35.541.875 Total inversión: \$208.540.795

"Al rescate de la moral y la ética pública"



INFORME EJECUTIVO AGUIONES ESPECIALES OPERATIVO

FECHA	DESCRIPCION	MONEDA	MONTO	MONTO	MONTO
2010-01-01	AGUIONES ESPECIALES	USD	1000000000	1000000000	1000000000
2010-01-01	AGUIONES ESPECIALES	USD	1000000000	1000000000	1000000000
2010-01-01	AGUIONES ESPECIALES	USD	1000000000	1000000000	1000000000

CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE

FECHA	DESCRIPCION	MONEDA	MONTO	MONTO	MONTO
2010-01-01	AGUIONES ESPECIALES	USD	1000000000	1000000000	1000000000
2010-01-01	AGUIONES ESPECIALES	USD	1000000000	1000000000	1000000000
2010-01-01	AGUIONES ESPECIALES	USD	1000000000	1000000000	1000000000

El presente informe es de carácter informativo.

10/01/2010



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

	mantenimiento y/o construcción de obras de mitigación, hidráulica y geotécnica del camino santuario del cerro de Monserrate.			Terminación: 13-05-2010	
UT-006-2009	Interventoría técnica administrativa y financiera al estudio que se esta ejecutando en el corredor del camino cerro de Monserrate.	UT. COOPERATIVAS POR BOGOTA	PCA Proyectistas Civiles Asociados LTDA.	Tres (3) meses. Inicio:6-04-2009 Terminación:5-07-2009	Contrato:\$27.699.988 incluido iva. Adición:\$3.480.000 vr Total inversión: \$31.179.988
OT-003/2010	Interventoría para la construcción de una alcantarilla con tubería de concreto estructural clase d y acero de refuerzo fy 4200, construcción de cuneta triangular y un cárcamo y filtro a la entrada del camino en el sendero al santuario del cerro de Monserrate.	UT. COOPERATIVAS POR BOGOTA	ROBERTO GUALDRON BULLA	Sesenta (60) días. Inicio:16-07-2010 Terminación:29-08-2010	\$9.834.596
011-10	Interventoría técnica administrativa y financiera a las actividades de mantenimiento, recuperación conformación de taludes, estructuras de caídas e implementación y adecuación de puntos de atención en el sendero al camino del Santuario del cerro de Monserrate.	UT. COOPERATIVAS POR BOGOTA	ROBERTO GUALDRON BULLA	Tres y medio (3.5) meses. Inició:18-11-2010. Suspensión:28-02-2011. Levantamiento suspensión:28-07-2011	\$63.638.483

Información tomada de los contratos suministrados por el IDRD

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

CONTRATOS DE CONSULTORIA

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
UT004-10	Cálculo estimado inicial de la capacidad de carga y el reglamento de uso del camino peatonal que conduce al Santuario de Monserrate.	UT. COOPERATIVAS POR BOGOTÁ	FERNANDO DUEÑAS VALDERRAMA	Cuarenta y cinco (45) días Inicia: 22-02-2010. Suspensión: 5-04-2010 Terminación:	\$24.400.000
UT003-11	Estudio y Diseño de tres puntos de atención en el sendero al Santuario de Monserrate.	UT. COOPERATIVAS POR BOGOTÁ	ROBERTO GUALDRON BULLA	Treinta (30) días. Inicio: 9-03-2011 Terminación: 8-04-2011	\$32.115.006

Información tomada de los contratos suministrados por el IDRD

Por otra parte en los contratos Estatales para la exención del impuesto de ICA con las entidades de derecho privado antes mencionadas, se estableció éstas deben suscribir un contrato de encargo fiduciario con el propósito que el IDRD tenga un instrumento de control en el manejo de los recursos, por lo que se definió el siguiente objeto "En virtud del contrato que se suscriba el **CONTRATISTA** con la **FIDUCIARIA**, esta se obligará a la administración de los recursos de los fondos entregados por el **CONTRATISTA** a título de encargo fiduciario para el pago de las actividades de mantenimiento e inversión en obras en los parques del Sistema Distrital de Parques (...)"

Adicionalmente se estipuló que los gastos: " Todos los costos que se generen por concepto del contrato de Encargo Fiduciario, contribuciones, impuestos, tasas, gastos financieros y similares serán asumidos directamente por el **CONTRATISTA** con recursos diferentes a los destinados a dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato Estatal de Exención, **salvo la comisión fiduciaria que se encuentra incluida en el porcentaje reconocido que se pagará con los recursos ICA respectivos**" (negrilla fuera de texto).

En virtud de esta estipulación se han entregado recursos a las fiduciarias como comisiones que se han generado desde el momento de la suscripción del encargo fiduciario, las cuales se describen en el siguiente cuadro:

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

FIDUCIARIA	CONTRATISTA	VALOR PAGADO COMISION	PEIROSOS CANDELADOS
FIDUPREVISORA	UT. COOPERATIVAS POR BOGOTA	\$100.076.390	De julio de 2005 a septiembre de 2011
CORFICOLOMBIANA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	\$78.146.918	Del año 2006 a Septiembre de 201.1
VALOR TOTAL PAGADO		\$178.223.308	

Información tomada de los informes fiduciarios entregados al IDRD.

En virtud de los contratos suscritos con el IDRD, este ha manejado una figura contractual en la cual ha ejercido supervisión a las obras efectuadas para la mitigación del riesgo en el camino de Monserrate. La Ejecución ha estado a cargo de la UT- Unión Temporal Cooperativas por Bogotá y Universidad Santo Tomas quienes se encargaron de realizar la selección y posterior contratación de las firmas Juan Carlos Echevarria, Consorcio Andino y Jorge Adolfo Perez Diaz, para cada caso de los señalados en el cuadro de obra civil anterior.

Así las cosas bajo esta figura contractual los \$3.625.658.554 con los cuales se han contratado y realizado los diferentes ítems de obra publica de los contratos y sus interventorias para el camino a Monserrate no parecieran ser susceptibles de ser vigilados por la Contraloria Distrital, en razón a que su manejo correspondería a dineros privados. Es decir que las obras, estado y calidad solo se deberían verificar después de que sean entregadas al IDRD.

Situaciones estas que no son de recibo para este ente de control puesto que el Acuerdo 352 de 2008 Artículo 17 parágrafo No. 4 establece "Informe Semestral. El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte o quien haga sus veces, **como responsable de la ejecución** y control de los recursos de que trata el presente Acuerdo, presentará al concejo un informe semestral de evaluación de resultados de que trata el presente articulo" (Negrilla fuera de texto). El IDRD no solo debió ejercer vigilancia a los recursos y contratos realizados para la mitigación del riesgo en el Camino a Monserrate sino que los criterios de selección y el esquema de contratación debió corresponder al enmarcado dentro de los principios que rigen la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, es decir que el contratante fuera el IDRD, quien debió adelantar el procesos de selección y contratación de quien fuera a realizar la obra pública. El

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

papel de las personas jurídicas sin ánimo de lucro se debió circunscribir únicamente al aporte de los recursos para la correcta realización del contrato.

De otra parte los dineros asignados por las personas jurídicas señaladas en los acuerdos en cuestión no se pueden entender de naturaleza privada en virtud de que no se trata simplemente de una donación, sino que la exención real la cual es únicamente hasta del 20%. Es decir que la exigencia que se establece en los Acuerdos citados de destinar mínimo el 80 % de la exención no puede cambiar el carácter y la naturaleza de los recursos exentos y obligatorios a invertir para los cuales simplemente se tiene una transferencia hacia un objeto cual es el de mantener y mejorar los parques de la ciudad establecidos dentro del Sistema Distrital de Parques y solo se pregona la pérdida del carácter de público sobre el valor realmente exento y que solo corresponde a un monto de hasta el 20% de lo causado como impuesto. Caso contrario permitiría que los recursos utilizados mediante esta figura, perdieran la vigilancia de los organismos de control, lo cual iría en contravía de los preceptos constitucionales y legales.

De igual forma es de resaltar que conforme a los acuerdos 078 de 2002 y 352 de 2008, al momento de que las entidades o personas jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y contribuyentes del impuesto de industria y comercio avisos y tableros suscriban contrato con el IDRD, tendrán derecho a la exención, por lo que los dineros con los cuales se contrataran y ejecutan las obras no pierden el carácter o naturaleza de públicos y por ende los rendimientos que allí se generen deberán ser entregados o reinvertidos en el distrito como efectivamente lo afirma el concepto de la Secretaría de hacienda número 1118 del 29 de noviembre de 2008.

De esta forma el IDRD debió haber iniciado el proceso de selección objetiva para los contratos de obra a que hubiere lugar, así mismo no era necesario la constitución de ninguna fiducia puesto que contaba con la capacidad de administración directa de los recursos por los que los valores así destinados se consideran un daño al patrimonio público en la cuantía de ciento setenta y ocho millones doscientos veintitrés mil trescientos ocho pesos \$178.223.308.

Así mismo establecer una Función de Advertencia por el eminente riesgo en que se ponen los recursos públicos contratados bajo las figuras de exención del impuesto ICA establecida en los acuerdos 78 de 2002 y 352 de 2008, donde en su interpretación el

"Al rescate de la moral y la ética pública"



INFORME EJECUTIVO ACCIONES ESPECIALES "OPERATIVO" NA

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENATEL) sobre el avance de las acciones especiales que se están realizando en el marco del "Operativo" NA.

Las acciones especiales que se están realizando en el marco del "Operativo" NA, tienen como objetivo principal mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos de gestión de la ENATEL, así como también mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a los usuarios. Para ello, se han establecido una serie de acciones que se están realizando de manera simultánea y coordinada.

Las acciones especiales que se están realizando en el marco del "Operativo" NA, se han dividido en tres grandes áreas: gestión de recursos humanos, gestión de recursos financieros y gestión de recursos tecnológicos. En cada una de estas áreas, se han establecido una serie de acciones que se están realizando de manera simultánea y coordinada.

En la gestión de recursos humanos, se han establecido acciones para mejorar la selección, capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la ENATEL. En la gestión de recursos financieros, se han establecido acciones para mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos de gestión de los recursos financieros de la ENATEL.

En la gestión de recursos tecnológicos, se han establecido acciones para mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos de gestión de los recursos tecnológicos de la ENATEL. Estas acciones se están realizando de manera simultánea y coordinada.

Atentamente,
El Contralor General de la República

Contralor General de la República
Santiago, Chile



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

IDRD deja la contratación de las obras públicas para administrar, mantener e invertir en obras necesarias para el mejoramiento de los parques, a las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA INTERVENCION

OBSERVACIONES GENERALES:

Revisado el trayecto del camino a Monserrate se pudieron evidenciar una serie de obras correspondientes a descoles de aguas lluvias y de escorrentía que culminan en algunos drenes naturales y otros al terreno aledaño con alguna pendiente; muros de cerramiento en piedra en algunos sectores sin lograr la totalidad de los requeridos. Se aprecian obras de contención en diferentes puntos del trayecto. En algunos de estos lugares se aprecia que se mitiga el riesgo de una forma leve y que bajo un tránsito importante de transeúntes pueden generar inseguridad para los mismos.

Se requiere de un monitoreo y mantenimiento permanente a lo largo del trayecto puesto que muchas de las obras realizadas no responden de forma definitiva como solución al riesgo que desencadena el transitar por este camino. Lo anterior dada la pendiente, las condiciones geotécnicas y geológicas de la zona la cual presenta niveles de riesgo desde bajo, medio, alto y Muy alto y a la facilidad con que se transforman; y la escasa cultura que asiste a los diferentes transeúntes que sin un control y capacitación adecuada pueden optar por buscar recortes al trayecto y deteriorar las obras correspondientes a paisajismo, ornamentales y las de mitigación.

Existen zonas del camino que no presentan intervención por falta de recursos y/o por la dificultad que genera el intervenir en zonas con asentamientos ilegales, los cuales deterioran el camino dados los productos de desecho que generan y el inadecuado o nulo tratamiento que les dan. Con los problemas adicionales que conllevan este tipo de agrupaciones respecto a la seguridad de turistas y caminantes. No se han realizado adecuaciones respecto a condiciones sanitarias para los turistas lo que conlleva a que hagan necesidades de tipo fisiológico en cualquier lugar.

Como aspecto positivo se destaca la recuperación efectuada mediante convenio con el Jardín Botánico respecto a especies nativas, reestablecimiento de suelo sobre áreas erosionadas y la búsqueda del regreso de la fauna como atractivos del lugar. Adicionalmente uno de los aspectos de mayor preocupación cual fuera la inoperancia del particular (parroquia) para la intervención de los últimos 300 metros del camino ubicados en la parte mas alta, lo cual conllevaba a que las aguas afectaran las obras y la base del

"Al rescate de la moral y la ética pública"



INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"

Este informe es resultado de las acciones realizadas por el personal de la Contraloría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal, en el marco del "Operativo" de las Actuaciones Especiales, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1994.

ASPECTOS TECNICOS DE LA INTERVENCIÓN

OBSERVACIONES GENERALES

En el marco del presente informe se han presentado los resultados de las acciones realizadas por el personal de la Contraloría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal, en el marco del "Operativo" de las Actuaciones Especiales, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1994. Las acciones realizadas se han dividido en dos grandes grupos: las de carácter preventivo y las de carácter correctivo. Las acciones preventivas se han centrado en la identificación de riesgos y en la implementación de medidas para evitar la comisión de irregularidades. Las acciones correctivas se han centrado en la identificación de irregularidades ya cometidas y en la implementación de medidas para corregirlas.

Las acciones de carácter preventivo se han dividido en dos grandes grupos: las de carácter general y las de carácter específico. Las acciones de carácter general se han centrado en la identificación de riesgos y en la implementación de medidas para evitar la comisión de irregularidades. Las acciones de carácter específico se han centrado en la identificación de riesgos y en la implementación de medidas para evitar la comisión de irregularidades en áreas específicas. Las acciones de carácter correctivo se han dividido en dos grandes grupos: las de carácter general y las de carácter específico. Las acciones de carácter general se han centrado en la identificación de irregularidades ya cometidas y en la implementación de medidas para corregirlas. Las acciones de carácter específico se han centrado en la identificación de irregularidades ya cometidas y en la implementación de medidas para corregirlas en áreas específicas.

En el marco del presente informe se han presentado los resultados de las acciones realizadas por el personal de la Contraloría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal, en el marco del "Operativo" de las Actuaciones Especiales, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1994. Las acciones realizadas se han dividido en dos grandes grupos: las de carácter preventivo y las de carácter correctivo. Las acciones preventivas se han centrado en la identificación de riesgos y en la implementación de medidas para evitar la comisión de irregularidades. Las acciones correctivas se han centrado en la identificación de irregularidades ya cometidas y en la implementación de medidas para corregirlas.

En el marco del presente informe se han presentado los resultados de las acciones realizadas por el personal de la Contraloría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal, en el marco del "Operativo" de las Actuaciones Especiales, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1994. Las acciones realizadas se han dividido en dos grandes grupos: las de carácter preventivo y las de carácter correctivo. Las acciones preventivas se han centrado en la identificación de riesgos y en la implementación de medidas para evitar la comisión de irregularidades. Las acciones correctivas se han centrado en la identificación de irregularidades ya cometidas y en la implementación de medidas para corregirlas.

Atestado en la Ciudad de México, a 31 de marzo de 1994.

C. Contralor General
F. Contraloría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

camino en la parte media y baja del mismo; hoy se encuentran contratadas y las obras prácticamente en etapa de finalización, dentro de las cuales se destacan la canalización de las aguas que se producen en este sector para que sean transportadas por un drenaje natural y la construcción de un soporte en un sector del camino que corresponde al IDRD.

AVANCE DE OBRA:

Las obras objeto de los contratos para la recuperación del sendero peatonal de Monserrate están terminadas en cuanto a lo que se contrató; con la salvedad que existen obras pendientes que por diferentes razones administrativas y presupuestales no se han ejecutado, pues un tratamiento de obras de ingeniería civil, ambiental y en un cerro que tiene una condición dinámica, se hace imposible terminar la totalidad de los requerimientos, pues cada año, debido a las estaciones, los cambios, el uso y las afectaciones del clima, se generan nuevas obras.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:

El IDRD asegura que las obras se encuentran ejecutadas en el 100%. Sin embargo dado el tiempo autorizado para la auditoria resultada imposible su examen respecto a las cantidades.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

El sendero peatonal para subir al santuario de Monserrate se encuentra ejecutado en lo que corresponde al tramo de 2.050 metros lineales de espacio público; desde el inicio del sendero, en la base del cerro, se encuentra la vigilancia y se encuentran recuperadas las barreras y los portones que impiden el libre acceso de transeúntes que puedan sufrir algún accidente en su trayecto

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



PROGRAMA EJECUTIVO ACCIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

El presente programa tiene como finalidad establecer las acciones especiales que se realizarán en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en el ámbito de la Contraloría General de la República, para el periodo 2011-2014.

OBJETIVO GENERAL:

El presente programa tiene como finalidad establecer las acciones especiales que se realizarán en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en el ámbito de la Contraloría General de la República, para el periodo 2011-2014.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El presente programa tiene como finalidad establecer las acciones especiales que se realizarán en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en el ámbito de la Contraloría General de la República, para el periodo 2011-2014.

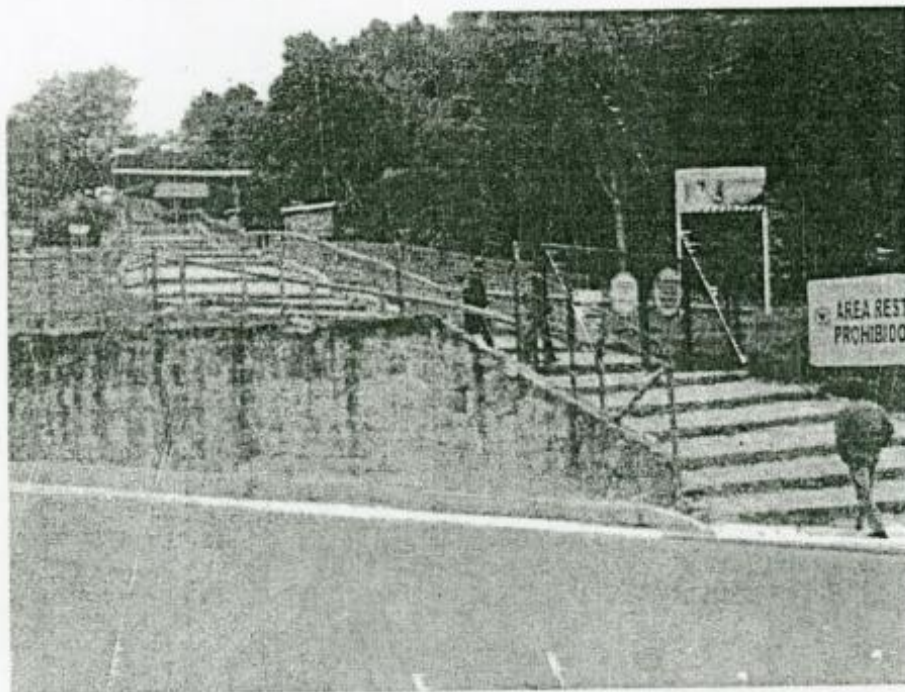
DESCRIPCION DE LAS ACCIONES:

El presente programa tiene como finalidad establecer las acciones especiales que se realizarán en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en el ámbito de la Contraloría General de la República, para el periodo 2011-2014.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.



Hasta el momento las obras se encuentran totalmente ejecutadas, salvo unos arreglos en la caseta de control de acceso de usuarios, administración e información, donde se está adecuando el piso del baño y se da mayor estabilidad a los muros divisorios. La cubierta es orgánica, lo que permite una perfecta integración con el paisaje natural.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.



El presente informe se refiere a las actuaciones especiales realizadas en el marco del Operativo "..." durante el periodo comprendido entre el día ... de ... de ... y el día ... de ... de

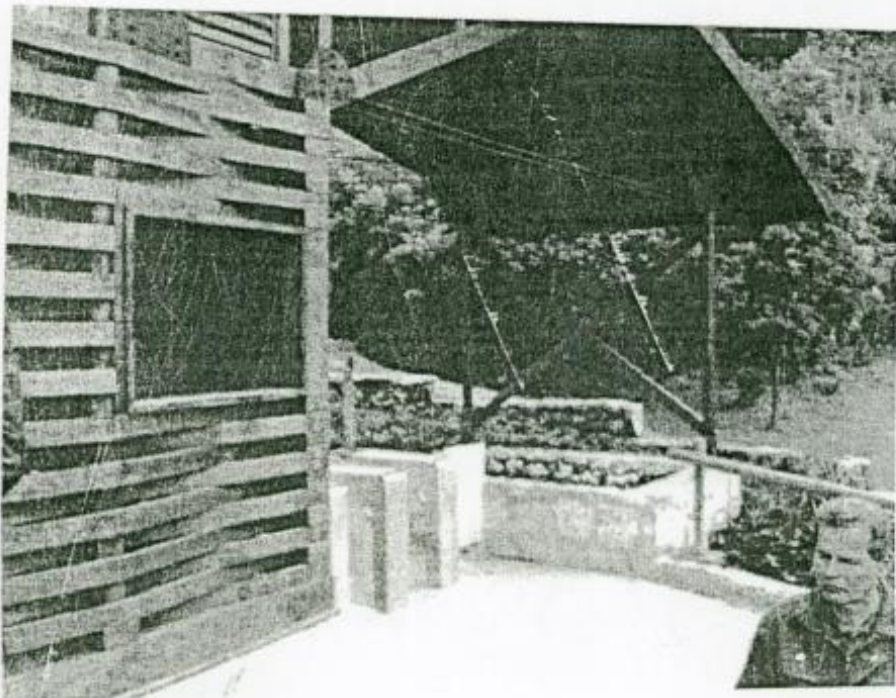
Alcaldesa Municipal de ...

...



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.



En general, como lo muestra el registro fotográfico el día de visita, se puede constatar la ejecución de las obras y el tratamiento ambiental que el IDRD de consenso con la mesa de trabajo que conforman varias entidades distritales y la CAR efectuaron, las obras de control ambiental, estabilización geotécnica, recuperación y tratamientos de hidráulica y puesta en funcionamiento de la totalidad del sendero perteneciente a la ciudad.

Este punto de control se encuentra a 350 metros lineales de recorrido, como se puede observar, el tratamiento de la madera es adecuado al igual que los materiales utilizados, los muros en piedra dan un tratamiento ambiental acorde con el entorno y la recuperación del bosque nativo (ver fondo de la foto) es una constante en el sendero, lo que permitirá la recuperación de la flora y la fauna del cerro.

Durante el trayecto se encuentra evidenciado la ejecución de las siguientes obras: Construcción de alcantarillas y drenaje de las aguas lluvias; construcción de cunetas para las aguas servidas y de escorrentía, construcción de estructuras de caída, construcción de box coulvert en concreto, nivelación de taludes, muros en gaviones, trinchos, anclajes, barras de retención, barandas en piedra, túnel falso, remoción de derrumbes, tratamiento de emboquillado de las piedras en la totalidad del sendero, demolición de placas

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



INFORME EJECUTIVO ACCIONES ESPECIALES - OPERATIVO N° 10



El presente informe tiene como finalidad informar a la Honorable Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento de las acciones especiales programadas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en el marco del Operativo N° 10.

Las acciones especiales fueron diseñadas con el propósito de fortalecer la gestión pública, mejorar la calidad de los servicios prestados y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos.

En el transcurso del periodo analizado, se realizaron diversas actividades que permitieron identificar áreas de oportunidad y tomar medidas correctivas. Los resultados obtenidos hasta la fecha son los siguientes:

- Se realizaron 150 auditorías de gestión, lo que permitió detectar 200 irregularidades y emitir 150 recomendaciones.
- Se realizaron 50 auditorías financieras, lo que permitió detectar 10 irregularidades y emitir 50 recomendaciones.
- Se realizaron 10 auditorías de control interno, lo que permitió detectar 5 irregularidades y emitir 10 recomendaciones.

Los resultados obtenidos hasta la fecha demuestran que las acciones especiales están teniendo un impacto positivo en la gestión pública. Sin embargo, se requiere continuar trabajando para mejorar la calidad de los servicios prestados y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Por lo tanto, se recomienda continuar trabajando en las acciones especiales programadas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

En fe y en prueba de lo anterior, se firma y sella en la ciudad de San José, a los 15 días del mes de febrero de 2011.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

deterioradas, tala controlada de árboles, retiros de escombros, revegetalización, rehabilitación ecológica, arreglos de portones metálicos y cerramiento perimetral en la base del cerro y retiro de escombros y del retamo (especie vegetal) que genera los incendios forestales.



ASPECTOS AMBIENTALES:

El tratamiento de recuperación y estabilización desde el punto de vista ambiental no genera observaciones, se ha recuperado la flora y se espera que la fauna vuelva a poblar el cerro, en la medida que el tratamiento ambiental, con el paso del tiempo logre los propósitos de repoblamiento de especies nativas.

En cuanto a las obras civiles construidas en el sendero, estas han presupuesto un tratamiento ambiental que mitiga la contaminación visual, lográndose un equilibrio entre lo existente y lo implantado en el sector, con polivinilos biodegradables sobre el terreno yermo para reforestar y con colgantes de materas y mallas para sembrar especies

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORIA

GENERAL DE LA REPUBLICA

INFORME EJECUTIVO SITUACIONES ESPECIALES OPERATIVO 10

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Vigilancia de la Deuda Externa sobre el cumplimiento de las obligaciones financieras de la República de Colombia, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.



ANEXOS AL INFORME

1. Estado de la deuda externa al 31 de diciembre de 1990.
2. Evolución de la deuda externa entre 1980 y 1990.
3. Composición de la deuda externa por origen y destino.

4. Estado de la deuda externa al 31 de diciembre de 1989.
5. Evolución de la deuda externa entre 1979 y 1989.
6. Composición de la deuda externa por origen y destino.

El presente informe se elaboró en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de febrero de 1991.

Por el Contralor General de la República:
[Firma]
Contralor General de la República



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

enredaderas que disminuyan el impacto del concreto de estabilización de los taludes sobre el entorno general del paisaje.

ASPECTOS SOCIALES:



Queda en duda el manejo social que se le da a la intervención del sendero peatonal a Monserrate, en éste, hay invasiones de familias que reclaman la tenencia de la porción de lote que ocupan, olvidándose obviamente que el espacio público es inalienable, imprescriptible e inembargable, pero que necesariamente deben estimarse alternativas de recuperación de estos terrenos, así se hayan interpuesto tutelas por parte de estas familias para continuar ocupando el espacio público.

Estas familias están dentro del espacio público, en zonas de alto riesgo, sin posibilidades de servicios formales y que de una u otra forma son, independiente de su condición de

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



INFORME EJECUTIVO ASISTENCIAS ESPECIALES "OPERATIVO 90"

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del "Operativo 90" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1990.

ASISTENCIAS ESPECIALES



En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el marco del "Operativo 90" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1990. Las actividades se realizaron en el marco de las siguientes acciones:

1. Realización de actividades de capacitación y actualización de personal.

Atención de la movilidad de las personas.

Se han realizado actividades de capacitación y actualización de personal en el marco del "Operativo 90".



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

pobreza, caldo de cultivo para la inseguridad del sector, la exclusión social y la falta de oportunidades de desarrollo y nutrición adecuada.

De otro lado, se debe precisar que al impedir el acceso peatonal por el sendero, el cual es gratuito, se favorece necesariamente el negocio del transporte vía funicular y teleférico, que tiene un costo de \$14.000 por trayecto.

ASPECTOS CULTURALES:



El Santuario de Monserrate es hoy el hito urbano que identifica la ciudad de Bogotá, de hecho, las expresiones culturales y religiosas están simbolizadas en este santuario, donde las manifestaciones musicales y los rituales propios de la congregación convergen en este bien de interés cultural. Ahora bien, queda entonces también en duda que ante lo importante de este santuario, no se hayan priorizado las acciones administrativas y ejecutado las obras que pongan en funcionamiento el sendero, y por el contrario, se haya

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030

INFORME EJECUTIVO ACCIONES ESPECIALES OPERATIVAS

El presente informe tiene como finalidad informar al Consejo de Administración sobre los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones especiales operativas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

ASPECTOS CULTURALES



El presente informe tiene como finalidad informar al Consejo de Administración sobre los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones especiales operativas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

dilatado esta solución, máxime que se conformó una "mesa de trabajo" distrital entre la administración y la Curia comprometidos en esta tarea.

RESPONSABILIDADES:

Independientemente de todo lo anterior, se observa una falta de coordinación entre la mesa de trabajo liderada por el IDRD y la Curia en el sentido de que la responsabilidad es conjunta para lograr el acceso de los feligreses, turistas y visitantes asiduos (peregrinos) al santuario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El camino a Monserrate es un proyecto tan complejo (terreno inestable geológicamente y con niveles de riesgo alto, medio, bajo) y extenso (2.05 km.) que recibe el volumen de recursos que se le quieran asignar y aun así se encontrarían nuevas necesidades para solucionar. Las obras de mitigación realizadas se constituyen algunas, en respuestas temporales de mediano y corto plazo, otras en verdaderos gastos innecesarios y por ultimo las que sin que se hagan soluciones totales pierden las bondades de su realización. Este camino es un santuario religioso y cultural de la ciudad de Bogotá.

Se debe realizar seguimiento y monitoreo permanente cuando se ponga en funcionamiento el camino a Monserrate, ya que por las razones expuestas anteriormente y la baja concientización de los transeúntes se genera rápido deterioro de las obras por ende el resurgimiento del riesgo para quienes por allí transitan.

Desde el punto de vista jurídico se han evidenciado situaciones que comprometen el actuar del IDRD, por lo que se recomienda la revisión de todos los contratos que se hayan realizado en virtud de estos acuerdos.

Así mismo que el Contralor Distrital se pronuncie sobre la inadecuada interpretación que hace el IDRD de la exención del impuesto del ICA preceptuada en el acuerdo 352 de 2008 artículo 17 en lo que hace referencia al que debe contratar, en el entendido que como responsable de la ejecución es este quien debe diseñar los procesos contractuales enmarcados dentro de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios tal como lo establece el parágrafo 4 del mencionado acuerdo. *"Informe Semestral. El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte o quien haga sus veces, como responsable de la ejecución y control de los recursos de que trata el presente Acuerdo, presentará al concejo un informe semestral de evaluación de resultados de que trata el presente artículo"* (Negrilla fuera de

"Al rescate de la moral y la ética pública"



INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES OPERATIVO No.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Honorable Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento de las acciones especiales operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión.

RESPONSABILIDADES

El presente informe es de carácter informativo y no tiene fines de imputación de responsabilidad. El contenido del mismo es el resultado de las acciones operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe tiene como finalidad informar a la Honorable Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento de las acciones especiales operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión. Se recomienda que se continúe con las acciones operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión.

Se recomienda que se continúe con las acciones operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión. Se recomienda que se continúe con las acciones operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión.

Se recomienda que se continúe con las acciones operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión. Se recomienda que se continúe con las acciones operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión.

Se recomienda que se continúe con las acciones operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión. Se recomienda que se continúe con las acciones operativas que se han desarrollado en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión.

El presente informe es de carácter informativo y no tiene fines de imputación de responsabilidad.

Contraloría General de la República
Bogotá, D.C.
2010



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

texto). Y no como ha venido sucediendo que desconociendo el principio de selección objetiva decide dejar en manos de las personas jurídicas sin ánimo de lucro sean estas que sin ningún criterio objetivos definan las competencias e idoneidad de quienes deben ejecutar las obras públicas en cumplimiento del mencionado artículo.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



INFORME EJECUTIVO ACCIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

Este informe tiene como finalidad informar a la Junta de Vigilancia de la Salud y al Comité de Vigilancia de la Salud sobre los resultados de las acciones especiales realizadas en el marco del "Operativo" No. 1, en el mes de mayo del 2010. El informe se divide en tres partes: la primera describe las acciones realizadas, la segunda presenta los resultados obtenidos y la tercera muestra las conclusiones y recomendaciones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

REGISTRO FOTOGRAFICO:



INGRESO CAMINO MONSERRATE



"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 1G
PBX: 335 1030



CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY

OF FOREIGN INFORMATION

INFORMAL EXCHANGE OF INFORMATION AND RESEARCH

RESEARCH AND ANALYSIS



STANDARD INFORMATION



Office of the Director of Central Intelligence

Washington, D.C. 20505

1975-1976

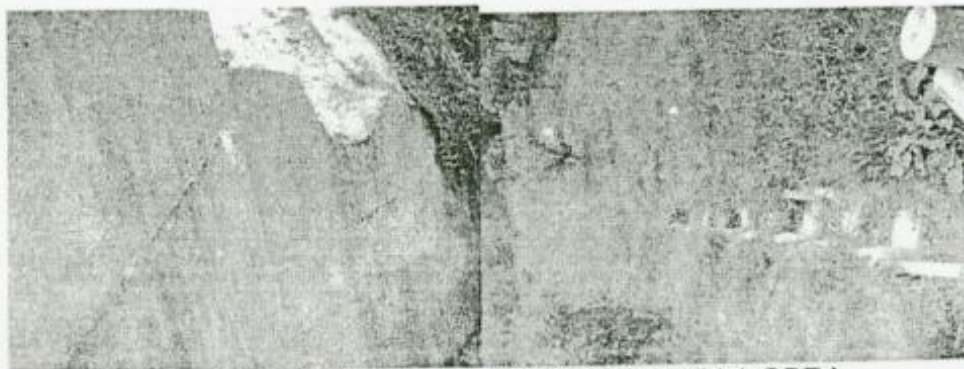


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.



DESCOLES DE AGUAS LLUVIAS



OBSERVACIONES EN LA EJECUCION DE LA OBRA

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



CONTRALORIA

DE LA REPUBLICA

INFORME EJECUTIVO AGUAS CALIENTES ESPECIALES OPERATIVO 16



DEPARTAMENTO DE AGUAS CALIENTES



UNIVERSIDAD DE LA FUERZA ARMADA

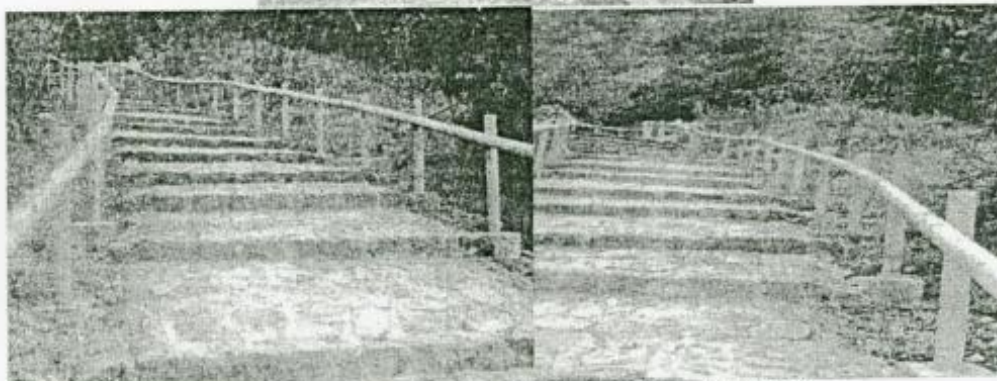
El presente informe es de carácter confidencial

Se prohíbe su divulgación
sin el consentimiento
expreso de la Contraloría



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.



BARANDAS Y EMBOQUILLADO DEL SUELO



RECUPERACION DE LA FLORA

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



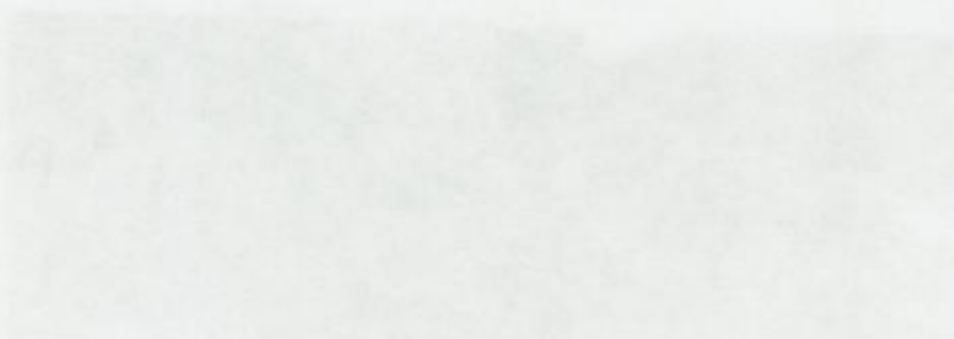
CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME EJECUTIVO ACTIVIDADES ESPECIALES OPERATIVAS



PLAN DE MANEJO Y MONITOREO DEL RIESGO



REGISTRO DE ACTIVIDADES

Atestado de la Unidad de Control y Vigilancia

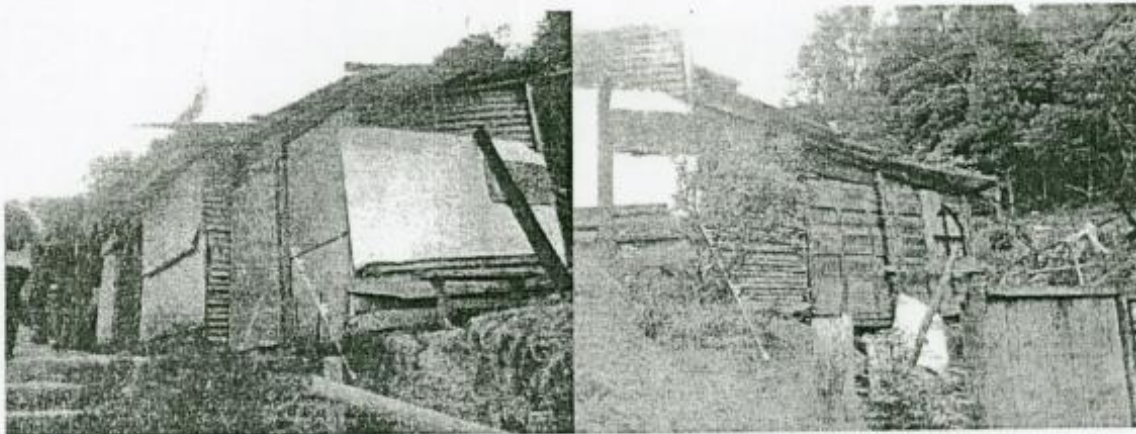
Unidad de Control y Vigilancia

Unidad de Control y Vigilancia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.



INVASIONES EN EL CAMINO A MONSERRATE

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



CONTRALORIA

GENERAL DE LA REPUBLICA

INFORME EJECUTIVO ACTIVIDADES ESPECIALES OPERATIVO NO.



INVESTIGACIONES CAMPO AERIO NO. 1

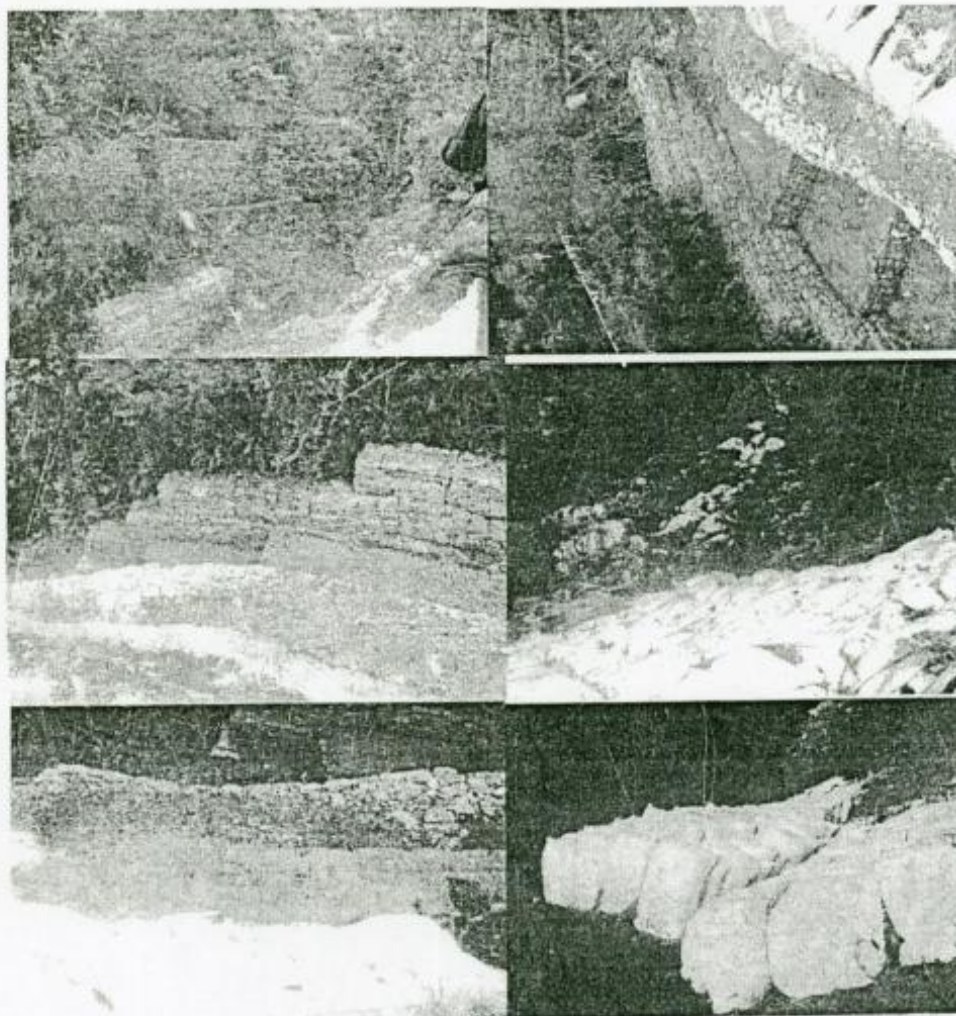
Atestado de la firma y la fecha.

Contraloría General de la República
Bogotá, D.C.
1994



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.



MUROS DE CONTENSION

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



COMPTROLLER
GENERAL OF THE REPUBLIC

INFORME EJECUTIVO ACCIONES ESPECIALES - OPERATIVO



INFORME DE CONTENIDO

Informe de la Junta de la República

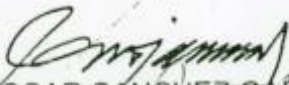
Informe de la Junta de la República
Informe de la Junta de la República
Informe de la Junta de la República



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.

Cordialmente,


OSCAR SANCHEZ GAITAN


EDUARDO HURTADO PELAEZ


GERARDO OROZCO DAZA

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030



COMPTROLLER
GENERAL OF THE REPUBLIC OF THE PHILIPPINES

OFFICE OF THE COMPTROLLER GENERAL

INFORME AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO

[Signature]
COMPTROLLER GENERAL

[Signature]
COMPTROLLER GENERAL

[Signature]
COMPTROLLER GENERAL

Attestado en Manila, a los 15 días del mes de Mayo de 1954.

[Signature]
COMPTROLLER GENERAL